



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 31 de marzo del 2014 (3 protocolizaciones); 14 de abril del 2014 (1 protocolización); 17 de abril del 2014 (1 protocolización), efectuadas ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito.; y, de la escritura pública otorgada el 17 de abril del 2014 ante la misma Notaria, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **LANDIS+GYR PROJECT AG** de nacionalidad suiza;

QUE mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.077 de 22 de abril del 2014, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de marzo del 2014 (3 protocolizaciones); 14 de abril del 2014 (1 protocolización); 17 de abril del 2014 (1 protocolización) y de la escritura pública otorgada el 17 de abril del 2014 ante la misma Notaria; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **LANDIS+GYR PROJECT AG** de nacionalidad suiza, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por la Compañía a favor del señor Sebastián Guillermo Luis Calisto Montalvo, de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 31 de marzo del 2014 (3 protocolizaciones); 14 de abril del 2014 (1 protocolización); 17 de abril del 2014 (1 protocolización), efectuadas ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito.; y, de la escritura pública otorgada el 17 de abril del 2014 ante la misma Notaria; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 31 de marzo del 2014 (3 protocolizaciones); 14 de abril del 2014 (1 protocolización); 17 de abril del 2014 (1 protocolización), efectuadas ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito.; y, de la escritura pública otorgada el 17 de abril del 2014 ante la misma Notaria; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ep  
D

L



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 ABR 2014.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA/TRÁM. 10345



TRÁMITE NÚMERO: 23230

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER  
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	13902
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1321
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	31/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1568
FECHA RESOLUCIÓN:	23/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LANDIS+GYR PROJECT AG
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA PROTOCOLIZACIONES DE FECHA: 31/03/2014 (3); PROTOCOLIZACION DE

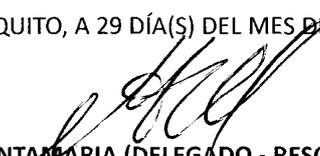
Registros Públicos  
en Quito



14/04/2014 (1); PROTOCOLIZACION 17/04/2014 (1); Y, ESCRITURA PUBLICA DE 17/04/2014, TODAS EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. SEBASTIAN GUILLERMO LUIS CALISTO MONTALVO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

